



RESOLUCIÓN CS N° 294 / 18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 OCT 2018

Expediente N° 2519/18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Secretario General eleva Acta Acuerdo suscripto por el Sr. Vicerrector, los Sres. Decanos y Directores de Sedes Regionales con relación a la distribución de créditos presupuestarios para el ítem OBRAS GENERALES Y MENORES/OTROS – Presupuesto 2018, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha Acta se toma conocimiento de las obras que se encuentran en marcha, acordándose distribuir los créditos según los siguientes criterios:

- a) Priorizar la construcción de la Residencia Universitaria, y
- b) Dividir el resto de los créditos en partes iguales entre las 9 unidades académicas.

Que mediante Resolución CS N° 259/18 se aprueba el Presupuesto 2018 para esta Universidad, fijando un crédito para OBRAS MENORES de PESOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 13.188.000).

Que en virtud de ello y teniendo en cuenta que para la Obra – Residencia Universitaria se prevé una inversión de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA (\$ 3.660.000), el monto a distribuir entre las Unidades Académicas (en partes iguales) asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 9.528.000).

Que asimismo, en la medida que las Facultades y Sedes Regionales cuenten con los informes de remanentes de obras menores correspondientes a ejercicios anteriores, podrán solicitar la reimputación de dicho monto para las obras menores a ejecutar.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 049/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Ordinaria del 4 de octubre de 2018)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Priorizar la ejecución de la obra 171/1 - Terminación de la RESIDENCIA ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA – Sede Central, con una inversión prevista en PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA (\$ 3.660.000), imputado al ítem OBRAS GENERALES Y MENORES/OTROS – Presupuesto 2018.

ARTÍCULO 2°.- Distribuir en parte iguales, entre las Facultades y Sedes Regionales, el crédito sobrante de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 9.528.000), correspondiéndole a cada una la suma de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$ 1.058.666,66).

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que en la medida que las Facultades y Sedes Regionales cuenten con los informes de remanentes a ejercicios anteriores correspondiente al ítem

Handwritten signature or initials in blue ink.



2018 - AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

OBRAS GENERALES Y MENORES/OTROS, podrán solicitar la reimputación de dicho monto para las obras a ejecutar.

ARTICULO 4°.- Comunicar con copia a: Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales de Administración y de Obras y Servicios, Dirección de Presupuesto, Dirección de Control y Evaluación Presupuestaria y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.


Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
a/c Secretaría
Consejo Superior


ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA